



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 384 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 02 SEP 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 213-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°251-2016-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1153 y sus modificatorias se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del estado;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, asimismo, establece que los criterios técnicos, aplicación e implementación se aprueban mediante Decreto Supremo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas y del Ministro de Salud, a propuesta de este último;

Que, esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales, ni forma parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios; encontrándose afecta al Impuesto a la Renta;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Salud a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de CIENTO MILLOONES Y 00/100 SOLES (S/ 100 000 000,00), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, para el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y



SG - GRJ
DOC. N° 166171
EXP. N° 114621X



Gobierno Regional Junín

compromisos de mejora de los servicios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el numeral 39.3 del precitado artículo señala que para la aplicación de lo establecido en el considerando precedente, es requisito que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con el respectivo financiamiento;

Que, asimismo, señala que los organismos públicos del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales para la aplicación de lo establecido en los considerandos precedentes, quedan exonerados de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Informe N° 110-2016-OGPPMOPEE/MINSA, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud indica que efectuó el análisis, consistencia y verificación del cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del numeral 10.4 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 041-2014-SA y del numeral 6.4.2 de los Convenios de Gestión 2015, otorgando conformidad a los resultados alcanzados;

Que, mediante Informe N° 206-2016-OGPPM-OPF/ MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud indica que cuenta con los recursos necesarios para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y veintiún (21) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación económica anual por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes de los referidos pliegos dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153 y en el marco de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en virtud del cual, mediante los Oficios N°s. 2037 y 2052-2016-SG/MINSA, el Ministerio de Salud solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Qué; en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes, se aprueba mediante Decreto Supremo N°251-2015-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y veintiún (21) Gobiernos Regionales, destinada al financiamiento del pago de la asignación económica anual por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, correspondiente al año fiscal 2015, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en cuyo Anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma





Gobierno Regional Junin



de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/. 928,046.00).

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 251-2016-EF, por un monto de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/. 928,046.00.), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
Mig. Ángel D. Inchupaito Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP 2016

*[Handwritten signature]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL

## ANEXO 1

### DECRETO SUPREMO N°251-2016-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	406 SALUD SATIPO	TOTAL
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>			<b>7 719</b>	<b>365 584</b>	<b>151 928</b>	<b>335 611</b>	<b>67 204</b>	<b>928 046</b>
	3999999	SIN PRODUCTO							
		5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GASTOS CORRIENTES	7 719	365 584	151 928	335 611	67 204	928 046
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7 719	365 584	151 928	335 611	67 204	928 046
			<b>TOTAL</b>	<b>7 719</b>	<b>365 584</b>	<b>151 928</b>	<b>335 611</b>	<b>67 204</b>	<b>928 046</b>

#### RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	7 719	365 584	151 928	335 611	67 204	928 046
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7 719	365 584	151 928	335 611	67 204	928 046
<b>TOTAL</b>	<b>7 719</b>	<b>365 584</b>	<b>151 928</b>	<b>335 611</b>	<b>67 204</b>	<b>928 046</b>

17 365 999

